



GUÍA PARA LA SOLICITUD DE CONEXIÓN DE AUTOGENERACIÓN Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Procedimiento de conexión al SDL en caso de no aplicarse estudio
de conexión simplificado



Paso 1. Verificación de Disponibilidad

Verificar la disponibilidad de la red en el Módulo de Georreferenciación o ingresa a través de la zona privada de nuestra página web en el siguiente link:

<https://www.enel.com.co/es/solicitud-autogeneradores.html>

En caso de ser AGPE o GD $\geq$ 100 kW, sin entrega de excedentes o conectado en Nivel de Tensión II o superior, tu proceso inicia en el paso 2.

Si eres usuario Enel digita el número de cuenta y código de transformador que aparece en la factura, en caso de no serlo, ingresa el código del transformador al cual deseas conectarte o la dirección del proyecto.



Módulo de georreferenciación

Verifica la disponibilidad de conexión a la red

Paso 2. Diligencia la solicitud en línea



Crear mi Solicitud

Realiza tu solicitud de conexión AGGE, AGPE y GD

Ingresa a la sección de **Crear mi Solicitud** en nuestra página web y diligencia el formulario de solicitud en línea. Una vez finalizado el ingreso y la confirmación exitosa del caso, deberás adjuntar los documentos indicados en el Artículo 14 de la Resolución CREG 174 de 2021 por cada tipo de proyecto.



Tips de diligenciamiento para la solicitud en línea

1

Criterios de generación

Confirma el tipo de proyecto:

- Generador Distribuido 0 y ≤ 1 MW
- Autogenerador a Pequeña Escala ≤ 1 MW
- Autogenerador a Gran Escala > 1 MW y ≤ 5 MW

2

Cliente

Verifica el número de cliente que te identifica como usuario, el cual podrás encontrar en la factura Enel Colombia y a la cual se conectará el proyecto de autogeneración AGPE o AGGE. Recuerda que sólo están permitidas las conexiones para clientes cuya cuenta sea definitiva, es decir, no se permiten cuentas de provisional de obra.

Si tu cuenta es de otro comercializador y no conoces el código NIU, adjunta una copia de la factura dentro de los documentos iniciales de la solicitud de conexión para guiarte, se debe mencionar esta novedad en las observaciones.

Utiliza la opción “Actúa en representación de un cliente?” para relacionar el número de cuenta del cliente en tu solicitud de conexión.

¿Actúa en representación de un cliente?

Si ☒ No ☐

Por favor completa la información con los datos del tercero

Información del solicitante

Cliente nuevo ^(?)

Si ☐ No ☒

Número de cuenta*



DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO No.

Para pagos y consultas
tu número de cliente es: XXXXXX-X

No. Medidor: XXXXXX



Tips de diligenciamiento para la solicitud en línea

2

Cliente

Verifica el tipo de cuenta garantizando que sea igual al de la factura del cliente que se está reportando, ten en cuenta que, si se actúa en representación de un cliente, tanto en la información del cliente como en la del solicitando, el tipo de cuenta debe ser el mismo, como se muestra en la siguiente figura:



Información del cliente

Cliente nuevo ⓘ

Sí ☒ No ☐

Nombre del OR o comercializador de red*

Departamento*

Estrato

Tipo de cliente*

Residencial ^

Residencial

Comercial

Industrial

Oficial

Otro



Información del solicitante

Cliente nuevo ⓘ

Sí ☒ No ☐

Nombre del OR o comercializador de red*

Departamento*

Estrato

Tipo de cliente*

Residencial ^

Residencial

Comercial

Industrial

Oficial

Otro



Tips de diligenciamiento para la solicitud en línea

3 Inmueble

Diligencia el campo con el número de transformador asociado a la cuenta de cliente. Recuerda que este número podrás consultarlo en la Factura Enel Colombia.

Calidad del Servicio			
Duración interrupciones (Horas)		Frecuencia interrupciones (Eventos)	
DIUG: 11,57	Grupo: 11	FIUG: 13,00	DT: 252,13
DIU: 2,81	HC: 0,00	FIU: 6,00	CF: 37,000
DIUM: 2,25	VC: 0,00	FIUM: 1,00	MC: 0,00
THC: 0,00	CEC: 0,12	TVC: 0,00	MF: 1,00
			%t: 0,20
CD: 37433TR1		PERIODO: 2026/04	

INFORMACIÓN TÉCNICA	
RUTA LECTURA:	43273210003
RUTA REPARTO:	40003273210494
TIPO LIQUIDACIÓN:	Mensual
SERVICIO - ESTRATO:	Comercial - 0
CIRCUITO-TRAFO:	DA11D 46075TR1
NIVEL DE TENSIÓN: 1	CARGA (KW): 0,01



Información adicional de ubicación de proyectos no asociados en el inmueble

Ubicación georreferenciada wgs84

Accede [aquí](#) para consultar...

Nº de poste o código de transformador más cercano

Latitud

Longitud

Poste ☒

Transformador ☐

4.67659

-74.05019

88093TR1

*Campo requerido

CONTINUAR

En esta sección, indique la dirección del predio donde se instalará la solución de autogeneración. Si el proyecto corresponde a un Generador Distribuido (GD), es obligatorio validar en terreno un CD o equipo de corte del circuito interesado y registrarlo en este formulario. La omisión de esta información podrá ser causal de anulación de la solicitud.

5 Tecnología de la generación

DATOS DE SALIDA	SYMO 10.0-3-M	SYMO 12.5-3-M	SYMO 15.0-3-M
Potencia nominal CA (P_{AC})	10.000 W	12.500 W	15.000 W
Máxima potencia de salida	10.000 VA	12.500 VA	15.000 VA
Corriente de salida CA ($I_{AC nom}$)	14,4 A	18,0 A	21,7 A
Acoplamiento a la red (rango de tensión)	3-NPE 400 V / 230 V o 3-NPE 380 V / 220 V		
Frecuencia (rango de frecuencia)	50 Hz / 60 Hz (45 - 65 Hz)		
Coefficiente de distorsión no lineal	1,8 %	2,0 %	1,5 %
Factor de potencia ($\cos \phi_{AC}$)	0 - 1 ind. / cap.		

Información de la tecnología de generación de energía

Basada en inversores

Capacidad en DC (KW DC):

15

Voltaje salida del inversor (V):

120

Voltaje entrada del inversor (V):

120

Número de inversores:

3

Fabricante de los inversores:

diligencia el modelo del inversor

Modelo de los inversores:

diligencia el modelo del inversor

Potencia total en AC (kW AC):

15

Número de fases: *

Recuerde que, la potencia Total en AC (KW AC) de su proyecto, está definida por la resolución CREG 174 de 2021, como la sumatoria de las capacidades nominales de los inversores conectados en su lado AC.



Tips de diligenciamiento para la solicitud en línea

6

Punto de conexión

En esta sección, es necesario confirmar el campo “Disponibilidad de la red” marcando el valor “Sí” o “No” según corresponda para su proyecto. La disponibilidad de cada centro de distribución o transformador, podrás consultarla en el módulo de georreferenciación disponible en la página Web de Enel Colombia, zona privada de Mi Enel.



Datos del punto de conexión

Disponibilidad de red

Sí ☐ No ☒

Nota Importante: Sí tienes dudas sobre la disponibilidad de red, puedes marcar “sí” por defecto. Recuerda que, dependiendo de la disponibilidad y consideraciones técnicas, al proyecto le podría aplicar un estudio de conexión simplificado.

El campo de “Potencia Nominal del Sistema kW”, se refiere a la potencia del sistema de Autogeneración. Recuerda indicar la potencia de tu proyecto.

Potencia nominal del sistema (Kw)*

Máxima potencia a exportar en la red (kW)

Nivel de Tensión (kW)*

Nº de transformador* ☒ Nº de subestación* ☐ Nº de circuito* ☐

En el campo de “Nivel de tensión”, selecciona el valor de tensión de la frontera comercial, es decir, del grupo de medida.



Paso 3. Aprobación y/o Resultado

Etapas de revisión de completitud de la documentación y tiempos

Enel Colombia realizará la revisión dentro de los plazos definidos en el Anexo 5 de la Resolución CREG 174 de 2021; contados a partir del día siguiente al recibo de la solicitud para emitir concepto sobre la completitud de los documentos requeridos.

En caso de requerir ajustes Enel te informará a través del Sistema de Trámite en Línea los requisitos faltantes.

En caso de subsanación o aclaración, ingresa a la sección **Adjuntar Documentos** y posteriormente **Observaciones**, donde podrá responder los requerimientos y ajustes técnicos asociados a su Solicitud de Conexión.



Consultar/Modificar

Visualiza y/o modificar los datos de tu solicitud



Adjuntar Documentos

Adjunta y envía los documentos pendientes de acuerdo al estado de tu solicitud.



Observaciones

Actualiza el estado de tu solicitud y revisa las observaciones enviadas por el sistema cuando cargues los documentos pertinentes.

Etapas de verificación técnica de la documentación y tiempos.

Una vez verificada la etapa anterior y la información de su Solicitud de conexión esté completa, Enel registra en el sistema de trámite en línea el Inicio de la Revisión Técnica.

La etapa de verificación técnica se realizará dentro de los plazos definidos en el Anexo 5 de la Resolución CREG 174 de 2021. En caso de requerir ajustes Enel te informará a través del Sistema de Trámite en Línea los requisitos técnicos y ajustes solicitados.

En caso de subsanación o aclaración, ingresa a la sección **Adjuntar Documentos** y posteriormente **Observaciones**, donde podrá responder los requerimientos y ajustes técnicos asociados a su Solicitud de Conexión.

Finalizada la etapa anterior, recibirá el concepto sobre la viabilidad de la conexión a través del Sistema de Trámite en línea.



Nota Importante

1. En los documentos adjuntos para la solicitud de revisión de diseño, recuerda incluir o anexar una imagen de la caja o talero donde se va a instalar el medidor bidireccional y el sistema de comunicaciones

Paso 4. Visita de Verificación y Pruebas

La visita de pruebas se realiza dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de recibir la solicitud de entrada en operación mediante el Sistema de Trámite en Línea. En este paso, deberás adjuntar los siguientes documentos:

- Dictamen RETIE de la instalación nueva, según la resolución vigente.
- Documento de ingreso de medidores al laboratorio de Enel, cuando este sea suministrado por el cliente.



Solicitud de entrada en
operación

Aquí puedes generar tu solicitud de
entrada en operación

Sí se requieren ajustes, se programará una nueva visita dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al de la primera visita.

**Si se llegasen a requerir visitas adicionales, debido a causas no atribuibles a Enel Colombia, estas podrían generar cobro al solicitante.*



Tips para la visita de verificación técnica

1. Recuerde que las protecciones instaladas en terreno deben concordar con lo aprobado en su proyecto y diseño de autogeneración.
2. La caja del medidor debe ser normalizada y de acuerdo con las normas Enel Colombia con el fin de garantizar el espacio mínimo requerido para la instalación del medidor bidireccional y el respectivo equipo de comunicación.
3. Para ejecutar la visita de recibo de obra, verificación y pruebas e instalación de medidor, debe garantizar el acceso al predio y los permisos de ingreso (sí aplican).
4. En caso de requerirse documentación para gestionar los permisos de ingreso al predio, infórmanos estos requisitos previos a la visita. Para esto, puedes agregar las notas en el campo de Observaciones de la solicitud de Conexión.
5. Garantizar el código de colores en los circuitos de acuerdo con lo definido en el RETIE art. 6.3 código de colores para conductores.
6. Sí el medidor bidireccional es suministrado por el cliente, deberá realizar la radicación del medidor ante laboratorio y al momento de solicitar la conexión de su proyecto AGPE, GD y/o AGGE, adjuntar el soporte de ingreso al laboratorio. Utilizar el documento "Formato AGPE al laboratorio" que se encuentra cargado en la página web de la CREG 174 del 2021 de Enel Colombia, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/vender-energia-electrica.html>
7. Podrás informarnos también cuál es el operador de red móvil con mejor cobertura en la zona de ubicación de proyecto a energizar. Para esto, podrás usar el campo Observaciones de la Solicitud de Entrada en Operación.



Tips para la visita de verificación técnica

8. Los responsables de la obra deberán estar presentes en sitio para atender el grupo técnico asignado y que realizará la inspección de acuerdo con el agendamiento previamente informado.
9. Todo el personal que acompañe en terreno al grupo técnico deberá contar con los elementos de protección personal que garanticen su seguridad, en cumplimiento con todos los protocolos de seguridad, incluyendo guantes clase 0, caso, gafas y botas de seguridad.
10. En caso de requerirse documentación para gestionar los permisos de ingreso al predio, infórmanos estos requisitos previos a la visita de inspección para cambio de medidor.



Paso 5. Conexión

Una vez verificada la instalación en la etapa anterior se procederá con la maniobra de energización, cuando aplique; o se podrá conectar el proyecto durante la visita del paso 4 en caso de no entregar excedentes a la red.



Nota Importante

Recuerde que la conexión de su proyecto AGPE, GD y/o AGGE con entrega de excedentes debe cumplir con los siguientes requisitos para reportarse como conectado al Sistema de Distribución Local:

- Visita técnica de recibo de obra aprobada
- Cambio de medidor bidireccional ejecutado.



Contrato de Conexión

Si la solicitud es aprobada y se cumplen alguna de las condiciones estipuladas en el Artículo 16 de la Resolución CREG 174 de 2021, será requerido suscribir Contrato de Conexión en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de aprobación de la conexión conforme el artículo 15 de la Resolución.

El incumplimiento del plazo para firmar el Contrato de Conexión liberará a Enel Colombia de mantener la potencia de transporte asignada.



GUÍA PARA LA SOLICITUD DE CONEXIÓN DE AUTOGENERACIÓN Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Procedimiento de conexión al SDL en caso de aplicar estudio de conexión simplificado.



Paso 1. Diligencia la solicitud en línea



Crear mi Solicitud

Realiza tu solicitud de conexión AGGE, AGPE y GD

Ingresa a la sección de **Crear mi Solicitud** en nuestra Página Web y diligencia el formulario de solicitud en línea.

Enel Colombia realizará la revisión dentro de los plazos definidos en el Anexo 5 de la Resolución CREG 174 de 2021; contados a partir del siguiente día hábil al recibo de la solicitud para emitir concepto al formulario.



Consultar/Modificar

Visualiza y/o modifica los datos de tu solicitud

Ten en cuenta que una vez ingresada la información en el formulario de conexión y creada la solicitud en la página web, no se podrán modificar los datos ingresados.



Para Generadores Distribuidos

El promotor deberá proponer un punto de conexión al SDL de su proyecto de generación distribuida, el cual será verificado por el operador de red en una visita en terreno, asignado y registrado en el Sistema de trámite en línea. Este punto de conexión se deberá tener en cuenta para la presentación del plano y el desarrollo del estudio de conexión.



Paso 2. Elabora el Estudio de Conexión

Una vez aprobado el Formulario de Solicitud de Conexión Simplificado del paso anterior, Enel Colombia entregará a través del sistema de trámite en línea la documentación necesaria para realizar el estudio de conexión simplificado del que trata el Artículo 12 de la Resolución CREG 174 de 2021. Ten en cuenta las siguientes directrices:

1. Estudio de conexión simplificado
 - i. Se deberá seguir los lineamientos descritos en la circular 021 del 2022.
 - ii. Se deberán utilizar la Plantilla generadores “Estudio de Conexión” y la Plantilla “Resultados de Estudio de Conexión”.
 - iii. El documento en Excel con el resumen de los resultados ayuda a la verificación de las simulaciones de manera más ágil.
2. Estudio de coordinación de protecciones
 - i. Se deberá seguir los lineamientos del acuerdo del CNO vigente.
 - ii. Se debe presentar este estudio como un documento diferente al del estudio de conexión.
 - iii. Se deberán presentar las simulaciones realizadas y no solo los resultados obtenidos.
 - iv. Dentro del informe, se deberá identificar claramente el código del transformador asociado al proyecto y el punto de conexión.
3. Diseños y planos
 - i. Se deberá presentar en la plantilla de presentación de proyectos que aplique.



Adjuntar Documentos

Adjunta y envía los documentos pendientes de acuerdo al estado de tu solicitud.



Observaciones

Actualiza el estado de tu solicitud y revisa las observaciones enviadas por el sistema cuando cargues los documentos pertinentes.

Los documentos relacionados anteriormente los podrás encontrar en la pestaña **Normatividad y documentación asociada** del siguiente link:

<https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/vender-energia-electrica.html>

El estudio de conexión deberá ser entregado a través del Sistema de Trámite en Línea en la sección **Adjuntar Documentos**. Una vez realice el cargue de los adjuntos, diríjase a la sección **Observaciones** para el envío y respuesta del caso.

En caso de que tengas dudas sobre los insumos enviado, solicitar aclaraciones sobre la información enviada o se encuentren documentos faltantes, podrás realizar estas solicitudes a través del campo de observaciones dentro de la página web, **no olvides** seleccionar la opción “¿Requiere documentos adicionales para elaborar estudio de conexión?” para que no se inicie la revisión técnica y continúes dentro del periodo de 5 meses para la elaboración del estudio.



Observaciones

Actualiza el estado de tu solicitud y revisa las observaciones enviadas por el sistema cuando cargues los documentos pertinentes.

Al añadir esta observación se actualizará tu estado. Recuerda haber cargado correctamente la documentación requerida.

1.000 caracteres

¿Requiere documentos adicionales para elaborar estudio de conexión?

Si ☐ No ☒

AÑADIR OBSERVACIÓN

Paso 3. Aprobación y/o Resultado

Etapas de verificación técnica de la documentación y tiempos.

Una vez verificada la etapa anterior y la información de su Solicitud de Conexión esté completa, Enel Colombia registrará en el sistema de trámite en línea el Inicio de la Revisión Técnica.

La etapa de verificación técnica se realizará dentro de los plazos definidos en el Anexo 5 de la Resolución CREG 174 de 2021. En caso de requerir ajustes, Enel te informará a través del Sistema de Trámite en Línea los requisitos técnicos y ajustes solicitados.

En caso de subsanación o aclaración, ingresa a la sección **Adjuntar Documentos** y posteriormente **Observaciones**, donde podrás responder los requerimientos y ajustes técnicos asociados a su Solicitud de Conexión y/o Estudio de Conexión.

Finalizada la etapa anterior, recibirá el concepto sobre la viabilidad de la conexión a través del Sistema de Trámite en Línea.



Adjuntar Documentos

Adjunta y envía los documentos pendientes de acuerdo al estado de tu solicitud.



Observaciones

Actualiza el estado de tu solicitud y revisa las observaciones enviadas por el sistema cuando cargues los documentos pertinentes.



Paso 4. Visita de Verificación y Pruebas

La visita de pruebas se realiza dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de recibir la solicitud de entrada en operación mediante el Sistema de Trámite en Línea. En este paso, deberás adjuntar los siguientes documentos:

- Dictamen RETIE de la instalación nueva, según la resolución vigente.
- Informe en donde se evidencie la implementación de los ajustes de protecciones aprobados en el estudio de coordinación.
- Minuta del contrato de respaldo firmada, según la resolución CREG 015 del 2018.
- Documento de ingreso de medidores al laboratorio de Enel, cuando este sea suministrado por el cliente.
- Anexo 3 del acuerdo CNO vigente.

Sí se requieren ajustes, se programará una nueva visita dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al de la primera visita previa coordinación con el cliente.

**Si se llegasen a requerir visitas adicionales, debido a causas no atribuibles a Enel Colombia, estas podrían generar cobro al solicitante.*



**Solicitud de entrada en
operación**

Aquí puedes generar tu solicitud de
entrada en operación



Para Generadores Distribuidos

Una vez solicitada la entrada en operación a través del sistema de trámite en línea el cliente deberá adjuntar y cargar los siguientes documentos en la solicitud aprobada (cuando apliquen dentro del alcance de su Proyecto):

Documento		Proyectos Generación Distribuida (GD)
Certificados de conformidad RETIE (Transformación, distribución MT/BT y uso final)		
Prueba VLF para cable subterráneo MT		
Comprobante del ingreso de los medidores al laboratorio (cuando los medidores sean suministrados por el cliente)		
Protocolos de pruebas de los diferentes equipos (celdas, transformadores, etc.).		
MEDIDAS SEMIDIRECTAS	Protocolos de los CT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio, cuando el comercializador es Enel-Colombia. Para otros comercializadores, la vigencia será de 6 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	
MEDIDAS INDIRECTAS	Protocolos de CT'S y PT'S especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener: 1.Las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. 2.Las pruebas medición de descargas parciales y pruebas dieléctricas. La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio, cuando el comercializador es Enel-Colombia. Para otros comercializadores, la vigencia será de 6 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014.	



Tips para la visita de verificación técnica

1. Recuerde que las protecciones instaladas en terreno deben concordar con lo aprobado en su proyecto y diseño de autogeneración.
2. La caja del medidor debe ser normalizada y de acuerdo con las normas Enel Colombia con el fin de garantizar el espacio mínimo requerido para la instalación del medidor bidireccional y el respectivo equipo de comunicación.
3. Para ejecutar la visita de recibo de obra, verificación y pruebas e instalación de medidor, debe garantizar el acceso al predio y los permisos de ingreso (sí aplican).
4. En caso de requerirse documentación para gestionar los permisos de ingreso al predio, infórmanos estos requisitos previos a la visita. Para esto, puedes agregar las notas en el campo de Observaciones de la solicitud de Conexión.
5. Garantizar el código de colores en los circuitos de acuerdo con lo definido en el RETIE art. 6.3 código de colores para conductores.
6. Sí el medidor bidireccional es suministrado por el cliente, deberá realizar la radicación del medidor ante laboratorio y al momento de solicitar la conexión de su proyecto AGPE, GD y/o AGGE, adjuntar el soporte de ingreso al laboratorio. Utilizar el documento “Formato AGPE al laboratorio” que se encuentra cargado en la página web de la CREG 174 del 2021 de Enel Colombia, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/vender-energia-electrica.html>
7. Podrás informarnos también cuál es el operador de red móvil con mejor cobertura en la zona de ubicación de proyecto a energizar. Para esto, podrás usar el campo Observaciones de la Solicitud de Entrada en Operación.
8. Los responsables de la obra deberán estar presentes en sitio para atender el grupo técnico asignado y que realizará la inspección de acuerdo con el agendamiento previamente informado.
9. Todo el personal que acompañe en terreno al grupo técnico deberá contar con los elementos de protección personal que garanticen su seguridad, en cumplimiento con todos los protocolos de seguridad, incluyendo guantes clase 0, caso, gafas y botas de seguridad.
10. Al momento de comunicación del OR para coordinar la programación de la visita de cambio e instalación de medidor, informar cual es el operador de red móvil con mejor cobertura en la zona de ubicación de proyecto a energizar.





Paso 5. Conexión

Una vez verificada la instalación en la etapa anterior se procederá con la maniobra de energización, cuando aplique; o se podrá conectar el proyecto durante la visita del paso 4 en caso de no entregar excedentes a la red.



Nota Importante

Recuerde que la conexión de su proyecto AGPE, GD y/o AGGE con entrega de excedentes debe cumplir con los siguientes requisitos para reportarse como conectado al Sistema de Distribución Local:

- Visita técnica de recibo de obra aprobada
- Cambio de Medidor Bidireccional ejecutado.



Contrato de Conexión

Si la solicitud es aprobada y se cumplen alguna de las condiciones estipuladas en el Artículo 16 de la Resolución CREG 174 de 2021, será requerido suscribir Contrato de Conexión en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de aprobación de la conexión conforme el artículo 15 de la Resolución.

El incumplimiento del plazo para firmar el Contrato de conexión liberará a Enel Colombia de mantener la potencia de transporte asignada.



Referencia de medidores bidireccionales ENEL

A continuación, se relacionan las marcas y modelos de los medidores bidireccionales que se pueden conectar a los sistemas de medida de Enel Colombia, con el fin de que los clientes conozcan las referencias de los medidores que pueden suministrar:

Manufacturer	Model
Gridspertise (Enel)	Cerventes Enel
ACTARIS	COL_ACE6000
ACTARIS	COL_SL7000
CIRCUTOR	CIRWATT_B
ELGAMA	EPQS_5500
ELSTER	A1800
EMH	LZQJ
INHEMETER	IT30
ION	ION_8600_8650_8800

Manufacturer	Model
ISKRA	MT174
ISKRA	MT880
LANDIS	E550
METCOM	MCS301
MICROSTAR	C2000
MICROSTAR	D2000
NEXUS	N1200
NEXUS	N1500
SHARK	S200



Modificaciones de planos aprobados

Para realizar una modificación a los planos aprobados, se deberá enviar un correo de solicitud al correo servicioalcliente.empresarial@enel.com con el asunto **“Solicitud de modificación caso XX proyecto AGPE”** en donde se deberá relacionar el número de caso del diseño aprobado. Para poder realizar una modificación sobre el plano aprobado se deberá tener lo siguiente:

1. La potencia, cantidad, marca y referencia de los módulos solares e inversores aprobados inicialmente no se podrá modificar.
2. La cuenta relacionada en el plano aprobado no se podrá modificar.
3. Dentro de la solicitud se deberán relacionar los aspectos que se están modificando (ubicación de tableros, recorrido de las canalizaciones, calibres de cables, protecciones, etc.)



Integración SCADA y Telemetría CREG 101 011/22

Para los proyectos clasificados como **Generadores y Autogeneradores a Gran Escala (entre 1 MW y 5 MW)**, es un requisito técnico indispensable establecer la comunicación y visibilidad de la planta hacia el centro de control del Operador de Red (OR). Esto garantiza la seguridad, la estabilidad del Sistema de Distribución Local y la correcta aplicación de las reglas comerciales vigentes.



Nota Importante

Recuerde que, para proyectos **Generadores y AGGE**, el **promotor es el único responsable de suministrar la infraestructura tecnológica** (Hardware, RTU/Gateway) y de asumir los costos de implementación de los esquemas de ciberseguridad exigidos. El Operador de Red establece las reglas de acceso a su red para proteger el perímetro, y el incumplimiento de los lineamientos del Consejo Nacional de Operación (CNO) en materia de seguridad informática imposibilitará la integración.



Validación Técnica de Comunicaciones

El flujo de integración se compone de las siguientes etapas obligatorias:

1. Reunión de Inicio y Recepción de Propuesta: El promotor deberá presentar al equipo de SCADA del OR una propuesta técnica de integración.

Medio de Recepción Oficial: Toda la documentación y la propuesta técnica deberá ser enviada y radicada a través de: servicioalcliente.empresarial@enel.com con el asunto

“Solicitud revisión propuesta de supervisión CREG 101 011 caso XX proyecto YY”

En donde XX es el número de la solicitud de conexión y YY es el nombre del proyecto.

El paquete de información básica debe contener, como mínimo:

- **Diagrama Unifilar y Arquitectura de Comunicaciones:** Esquema desde el controlador de la planta hasta el punto de entrega de datos propuesto.
- **Protocolo de Comunicación:** Definición del estándar a utilizar (obligatoriamente alineado a los estándares del OR, como IEC 60870-5-104 o DNP3 sobre TCP/IP).
- **Medio de Transmisión y Ciberseguridad:** Descripción del enlace (fibra, red celular privada, etc.) y propuesta de cifrado.



Validación Técnica de Comunicaciones

Listado de Señales (Points List): Variables a reportar (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, e indicación de estado abierto/cerrado del interruptor de frontera).

Fichas Técnicas: Especificaciones del equipo concentrador de señales (Gateway/RTU).

2. Concepto Técnico SCADA: En un espacio conjunto con el cliente, el equipo SCADA emitirá su concepto técnico sobre la propuesta. Si la viabilidad es favorable, se procederá con la configuración y pruebas punto a punto entre la planta y el centro de control.



Inicio de proceso de venta de energía Generadores Distribuidos

De acuerdo con la Resolución CREG 174 de 2021, los Generadores Distribuidos (GD) cuentan con diferentes mecanismos para la comercialización de su energía: participando en subastas, accediendo al mercado regulado o participando en el mercado no regulado.

Nota: Si selecciona un comercializador diferente a Enel, deberá gestionar directamente su trámite con este.

Para iniciar su proceso de venta de energía para un proyecto GD, deberá cumplir con los siguientes pasos:

1- Confirmar la empresa comercializadora: Defina y confirme durante la fase de diseño quién será su comercializador de energía.

2- Solicitar sesión de orientación (si su comercializador es Enel): En caso de seleccionar a Enel, escriba al correo servicioalcliente.empresarial@enel.com para solicitar un espacio introductorio sobre el proceso interno. En esta etapa se definirá si continuará por el mercado regulado o el no regulado.

3- Coordinar reunión técnica (Mercado Regulado): Si opta por el mercado regulado, se programará una reunión con el equipo técnico de activaciones la cual gestionará por medio del canal correo servicioalcliente.empresarial@enel.com para aclarar el paso a paso del procedimiento.

Recuerde que el registro de la frontera comercial es responsabilidad del promotor del proyecto. De acuerdo con el **Acuerdo CNO 2186** (o aquel que lo sustituya), se recomienda iniciar la recopilación de documentos e ir adelantando este trámite con antelación a la energización.



Comunidades Energéticas

Para registrar su comunidad energética ante Enel, deberá enviar los siguientes documentos al correo servicioalcliente.empresarial@enel.com:

En dicha comunicación se debe indicar expresamente que el objetivo del trámite es la constitución y registro de la comunidad energética ante Enel. Asimismo, se deben adjuntar los siguientes documentos en el correo:

1. Formato simplificado para solicitud de conexión de autogeneradores colectivos y generadores distribuidos colectivos, debidamente diligenciado en su totalidad.
2. Resolución emitida por la UPME mediante la cual se confirma el registro de la comunidad energética relacionada.

Tiempos de Respuesta y Resultado del Trámite:

En un plazo no mayor a 15 días hábiles, se emitirá la respuesta a su solicitud a través del mismo canal por el cual fue radicado el trámite. El resultado informará la aprobación y constitución formal de la comunidad energética, o en su defecto, las observaciones de rechazo/subsanación derivadas de la validación técnica de los puntos de conexión.